



ACUERDO No. CSJNAA25-3
24 de enero de 2025

"Por el cual se prorroga una medida adoptada en el Tribunal Administrativo de Nariño"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial en lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 23 de enero de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo CSJNAA20-1 de 2020, esta Corporación autorizó la conformación de salas fijas de decisión en el Tribunal Administrativo de Nariño.

Que esta medida ha sido objeto de prórroga mediante los Acuerdos CSJNAA21-002 de 2021, CSJNAA22-001 de 2022 y CSJNAA24-001 de 2024.

Que el 14 de enero de 2025, la Presidenta del Tribunal Administrativo de Nariño y los magistrados que conforman la Sala de Decisión 001 de esa Corporación, solicitaron la prórroga de las salas fijas.

Que, esta corporación con fundamento en el principio de eficiencia de la administración de justicia, considera procedente prorrogar la vigencia de las salas fijas en dicho Tribunal.

En consideración a lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Prorrogar por un (1) año contado a partir de la publicación del presente Acuerdo, las salas fijas en el Tribunal Administrativo de Nariño.

En consecuencia, las salas continuarán integradas por:

SALA 001 DE DECISIÓN: Despacho 01, 02 y 05

SALA 002 DE DECISIÓN: Despacho 03, 04 y 06

ARTICULO SEGUNDO. - Envíese copia de esta decisión a la Presidenta del Tribunal Administrativo de Nariño para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

MARY GENITH VITERI AGUIRRE
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño

SGV/MAEV

Firmado Por:
Mary Genith Vitery Aguirre
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49a0adb74fbd0a0dd4c2fd53189957f838c4da29f01f63f957834219d3bd41ef**

Documento generado en 24/01/2025 04:24:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>